IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En recurso contencioso-administrativo seguido en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se sigue recurso contencioso a instancia de don Ángel Cobo Fernández, bajo número 598/02 contra resolución del T.E.A.R. de Madrid, por el concepto I.R.P.F. y en fecha 10 de mayo de 2005 se dictó resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto lo actuado, se acuerda emplazar a la entidad Asesoramiento, Seguridad y Protección, S.A., con domicilio en c/ Explanada, núm. 12 (28040-Madrid), para que en el plazo de nueve días pueda personarse como interesado, bajo apercibimiento que de no hacerlo continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificaciones de clase alguna.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad Asesoramiento, Seguridad y Protección, S. A. cuyo actual dirección se desconoce, libro el presente en Madrid, 7 de julio de 2005.—Secretaria Judicial.—40.031.

MADRID

En el día de la fecha en el recurso contencioso-administrativo seguido en la sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bajo número 1266/04 a instancia de Cagliostro Anstalt, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas dictada en el expediente de Marca n.º 786.004 «AJAY» se ha dictado la siguiente resolución:

Devuelto por el Servicio de Correos el emplazamiento a don Jesús Murcia Lacal y desconociéndose su actual domicilio, emplácese mediante edictos en el B.O.E. para que comparezca en autos si conviniere a su derecho, debidamente presentado por Procurador, con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de continuar el procedimiento sin su intervención.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Así lo acordó la Sección y firma S.S.I., lo que certifico.

Y para que sirva de emplazamiento a don Jesús Murcia Lacal, a los fines acordados, libro el presente.

Madrid, 7 de julio de 2005.—Secretaria Judicial..—40.047.

MADRID

La Secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber que en esta sección se sigue recurso contencioso-administrativo n.º 2505/2003, a instancia de don Masum Shadiar Mridha, contra la denegación por silencio administrativo de la solicitud de caducidad del Procedimiento de Expulsión en cuyas actuaciones se ha dictado la Providencia de fecha diecinueve de octubre de dos mil cuatro del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto el escrito remitido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, únase y requiérase al re-

currente, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días, conforme establece el artículo 23.2 de la Ley 29/1998, interponga si así le interesa a su derecho, el recurso mediante Procurador con poder que le represente, y firmado por Abogado, apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde la notificación ante esta misma Sección

Madrid, 7 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Asunción Escribano Estébanez.—40.050.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FUENLABRADA

En el procedimiento de Quiebra n.º 300/1997 de Expavent, S. A., se ha dictado la resolución del tener literal siguiente:

Providencia

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a tres de junio de dos mil cinco.

Dada cuenta los anteriores escritos presentados por la Señora Comisario doña María Dolores González Naranjo, únanse a los autos de su razón.

Visto su contenido, conforme a lo solicitado en su escrito de fecha 19 de mayo de 2005, interesando convocatoria de junta de examen, reconocimiento de créditos y plazo de presentación de títulos de créditos por los síndicos, se estima conveniente la práctica de dicha junta, conforme a lo prevenido en los artículos 1.101 del Código de Comercio de 1.829, señalándose la misma para el próximo día veintidós de septiembre de 2005 a las diez horas de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo ser citados los acreedores por los síndicos de la presente quiebra.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma SS^a, de lo que doy fe. El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario.

Y para que así conste y conforme a lo acordado, expido el presente.

Fuenlabrada, 8 de julio de 2005.-El/la Secretario.-40.104.

HUESCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, n.º 3 y de lo Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.° Que en el procedimiento concursal 328/05, por auto de 21 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuciones Avícolas Jara, S. L., con domicilio en Pasaje Canal de Berdun, 2, 7.° 4.ª, de Huesca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huesca.

- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Dado en Huesca a 21 de junio de 2005.—El/La Secretaria Judicial.—40.137.

LAVIANA

Don Víctor Miguel Blanco Juárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Laviana,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el n.º 14/05 se sigue a instancia de D.ª María Sol Durán Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de su padre D. Herminio Durán González, natural de Caleao, Caso (Asturias), vecino de Caso de 91 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1946, no teniéndose de él noticias desde 1958, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Laviana, 30 de marzo de 2005.-El Secretario.-37.496. y 2.ª 22-7-2005

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Málaga, que en resolución de esa fecha dictada en los autos de Denuncia, Pérdida o Extravío de Pagaré n.º 1447/03 promovido por el Procurador Sr. Olmedo Jiménez, Luis Javier en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A. (BANESTO) sobre Denuncia, Pérdida o Extravío de pagarés librados por Maranfer Telecomunicaciones, S. L. a favor de Busc Person Sur, S. A. con vencimiento el 23 de julio de 2001 y por importe de 997,80 euros (1.660.000 Ptas.), dicho pagaré estaba domiciliado en la cuenta 0075 1310 31 0600011175 de la sucursal Banco Popular, se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 2005.- La Secretaria.—40.185.

PADRÓN

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Padrón

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 8/05 se sigue a instancia de Milagros Iglesias Castro ex-

pediente para la declaración de fallecimiento de Fabian José Iglesias Castro, natural de Padrón, nacido el día 20 de enero de 1924, hijo de Plácido Iglesias Cabeda y de María Castro Fontenla, cuyo último domicilio conocido en España era el de sus padres sito en Santa María de Iria. Iria Flavia, Padrón (A Coruña), quien en fecha indeterminada se fue a Buenos Aires, Argentina, reclamado por su tía abuela doña Paulina Cabeda, el día 2 de abril de 1952 remitió una carta desde Argentina a su hermana y a su cuñado don Agustín Gandarillas de la Fuente, en la que comunicaba haber abandonado la casa de sus familiares, no habiéndose tenido más noticias de él desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Padrón, 17 de febrero de 2005.-El/La Secretario.

y 2.ª 22-7-2005

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 12 de Valladolid, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 143/2005 referente al deudor Ganados Berdote C. B., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

- 2. Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Norte de Castilla, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.
- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Valladolid, 22 de junio de 2005.- El/la Secretario Judicial.-40.086.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 000251/2005-A.

Tipo de Concurso: Necesario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Ukrapiel, S. L., con CIF B-53209870, Mundial de Suelas, S. L., con CIF B-53033429 y domicilio en partid de Algoros, P-2, número 32, puerta 2 de Elche.

Concursado: Calzados Marillende, S. L. con CIF B-53033429 y domicilio en Partida de Algoros, P-2, número 32, puerta 2 de Elche.

Representación y Asistencia Técnica del Instante: Procurador Vicente Miralles Morera y Don Joaquín Buitrago Marhuenda.

Representación y asistencia Técnica del concursado: Procurador Luis Miguel González Lucas y Letrado Diego Macía Pareja.

Fecha de presentación de la solicitud: 16 de marzo de 2005.

Fecha del Auto de declaración: 16 de mayo de 2005. Administrador Concursal: D. Enrique Esquitino García, con DNI 21953593-R con domicilio en calle Luis González Llorente n.º 4 bajo de Elche.

Facultades del Concursado: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil

concursada que vendrá asumida por el administrador concursal.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: Finca de Elx-San Juan n.º 188105. Tomo 1.294, libro 314, folio 195, inscripción 7, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Elche.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia

Alicante, 23 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—40.136.

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43

Número de asunto: 000448/2005-A

Tipo de Concurso: Necesario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Unión Dos S. L.

Concursado: Unión Dos S.L., con CIF B-0333509. Representación y Asistencia Técnica del Instante: Vicente Miralles Morera

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de mayo de 2005.

Fecha del Auto de declaración: 6 de junio.

Administrador Concursal: D. Rafael Pedro Marras Fernández, DNI 21436782-T, con domicilio en calle Dafne Edificio Cisne Blanco 3.º C Alicante.

Facultades del Concursado:

Constancia del Patrimonio Inmobiliario:

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 10 de junio de 2005.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.—40.135.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Anuncia:

Primero.—Que en los autos n.º 123/2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos Milenium 2000, S. A. con CIF A-82781295, domicilio en Madrid, calle Diesel, s/n, Centro de Calidad, Polígono El Lomo, Getafe.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de julio de 2005.—La Secretario Judicial.—40.103.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 16/2005, por auto de 24 de junio de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Agencia Transportes Begoña Carneado, S.A., con domicilio en la Lloba, carretera Ribadesella a Canero, km. 109, 33459 Castrillón.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el periódico de La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 24 de junio de 2005.- El/La Secretario Judicial.-40.004.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 284/2005, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Primera Base, S. L., con C.I.F. número B-33256785, con domicilio en Calle Peña Redonda, Parcela R-8, Llanera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 30 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—40.088.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 1/05 voluntario, de la empresa Draco Sistemas de Información, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Baladre, número 2 de Valencia y con CIF número